

CUARTO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta Resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas."

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villafranca del Campo, a 29 de julio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Navarro Vicente.

Núm. 2024-2673

MANZANERA

PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN A HEREDEROS DE D. ANSELMO ROS LIZANDRA DE LA RESOLUCIÓN DE INICIO EXPEDIENTE RUINA (MANZANERA)

Ante la imposibilidad de notificación personal a los propietarios del inmueble sito en C/ERAS DE ABAJO Nº 19 (LAS ALHAMBRAS) , Manzanera (Teruel), así como en su caso al resto de personas interesadas en el procedimiento, y en cumplimiento del art. 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a efectuar la notificación del acto que se relaciona, obrando el expediente en las oficinas de este Ayuntamiento.

Por Decreto de Teniente Alcalde n.º 2024-0218 de fecha 12 de Julio de 2024, de inicio de expediente de ruina ordinaria del inmueble sito en C/ERAS DE ABAJO Nº 19 (LAS ALHAMBRAS) , con referencia catastral 9674307XK7397S0001LT

Se concede un plazo de 10 días para que posibles interesados se presenten en las dependencias de este Ayuntamiento y examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Manzanera, 29 de julio de 2024.- La Alcaldesa, Celia Durbán Solaz.

Documento firmado electrónicamente en fecha indicada al margen.

Núm. 2024-2679

TORRIJO DEL CAMPO

Tasa por Servicio de suministro de Agua Potable, Alcantarillado.

Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al primer semestre de 2024.

Por Resolución de la Alcaldía num 94/2024 de fecha 26/07/2024 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente al primer semestre de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua potable y alcantarillado se encuentra expuesto al público por termino de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con el art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses.

Lugar y forma de pago: